

Finca numero: 01.

- Datos finca urbana.

Descripcion finca: Vivienda derecha derecha del piso primero.

Tipo vía: Calle

Nombre vía: Santo Domingo de Guzmán

Número vía: 3

Bis-número vía:

Escalera:

Piso: 1

Puerta:

Código postal: 48902

Código municipio: 48017

- Datos registro.

Número Reg:

Número tomo: 1018

Número libro: 0767

Folio: 0022

Número finca: 24934A

- Descripción ampliada.

Vivienda derecha derecha del piso primero de la casa señalada con el número tres de la calle Santo Domingo de Guzmán de Baracaldo.

Finca numero: 02

- Datos finca urbana.

Descripcion finca: Lonja a la derecha del portal.

Tipo vía: Travesía.

Nombre vía: Arteagabeitia

Número vía: 1

Bis-número vía: 3

Escalera:

Piso: U

Puerta:

Código postal: 48902

Código municipal: 48017

- Datos registro.

Número reg:

Número tomo:

Número libro: 0330

Número folio: 0233

Número finca: 23681b

- Descripción ampliada.

Lonja a la derecha del portal numero uno de una casa con dos portales de acceso señalados con los números uno y tres de la travesía de Arteagabeitia de Baracaldo.

08/10607

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento

del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.—El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 481011055660. Régimen: 0521.

Número expediente: 48 05 04 00125142.

Nombre/razón social: Méndez Méndez Víctor Manuel.

Domicilio: Calle Antonio Burgos, 3 A 4 A.

Localidad: 39700 - Castro Urdiales.

DNI/CIF/NIF: 014264553-E.

Número documento: 48 05 348 07 000675087.

Destinatario: Méndez Méndez Víctor Manuel.

Dirección: Calle Antonio Burgos, 3 A 4 A.

Localidad: 39700 - Castro Urdiales.

Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 348: Diligencia levantamiento de embargo.

Número documento: 48 05 348 07 000675087.

Diligencia de levantamiento de embargo (TVA-348).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo: Cancelar deuda.

Por consiguiente, acuerdo levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), que responden al siguiente detalle:

Descripción:

Salario:

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

08/10608

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de deudas a la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-